



Conjunto Residencial Canelón PH
NIT 900.850.559-6

CONVOCATORIA PARA EL CARGO DE ADMINISTRADOR

El Consejo de Administración del **Conjunto Residencial Canelón PH** en ejercicio de las funciones asignadas en el artículo 99 del reglamento de propiedad horizontal y de conformidad con la ley 675 de 2001 y sus adiciones o modificaciones, por el presente documento CONVOCA a quienes estén interesados en participar en el proceso de selección conducente a la contratación del administrador de la copropiedad, compuesta por 74 casas en conjunto de naturaleza residencial, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales sin vinculación laboral.

Ubicación del Conjunto: El Conjunto residencial CANELON PH está ubicado en la calle 11 sur No. 10-97, en Cajicá Cundinamarca, vereda Canelón.

Requisitos y documentos de soporte para participar:

1. Hoja de vida. **H**
2. Fotocopia del documento de identidad.
3. Acreditar estudios de pregrado o de haber cursado como mínimo ocho (8) semestres de alguna de las siguientes carreras: Administración de empresas, Economía, Contaduría, Ingeniería industrial o carreras afines; o de haber cursado y culminado alguna carrera no convencional, como Tecnología en Administración de recursos u otra tecnología afín. **H**
4. Demostrar experiencia en administración de propiedad horizontal por espacio no menor a cinco (5) años, en conjuntos residenciales de cincuenta (50) o más unidades privadas. **H**
Las certificaciones con las que se demuestre la experiencia deben contener: Nombre o razón social de la copropiedad o de la empresa administradora, tiempo de vinculación con fechas de ingreso y de egreso, actividades y funciones desempeñadas.
5. Certificado de verificación de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018). **H**
7. Certificado de antecedentes judiciales medidas correctivas, con tiempo de expedición no mayor a 30 días. **H**
8. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con fecha de expedición no superior a 30 días. **H**
9. Constituir póliza de infidelidad y riesgos financieros a favor del Conjunto. **Este requisito sólo será exigible para quien resultare escogido/a en el proceso. H**
11. Tener buen conocimiento de la Ley de Propiedad Horizontal (Ley 675 de 2001) y del



Conjunto Residencial Canelón PH

NIT 900.850.559-6

Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el trabajo, conforme a la Resolución 0312 de 2019 y normas concordantes. **H**

12. Tener buenos conocimientos de las leyes 1581 de 2012 y 1801 de 2016. **H**
13. Tener buenos conocimientos y dominio de las herramientas de Ofimática (Excel, Word, IA), y preferible conocimiento del software contable World office. **H**
14. Tener habilidades en gestión financiera, recuperación de cartera, liderazgo y habilidad para el manejo de personal, y capacidad para establecer y mantener buenas relaciones humanas. **H**
15. Presentar propuesta y plan de trabajo, y contar con disponibilidad para atender presencialmente en el Conjunto como mínimo en 3 jornadas de 4 horas diarias de lunes a viernes, en horario y días a convenir, y al menos una jornada en la mañana los sábados, cada 2 semanas. **H**
16. Realizar visita al Conjunto con el objeto de conocer el alcance de su estructura física, obteniendo constancia de dicha visita con anterioridad al envío de la propuesta. **H**
17. Presentar propuesta económica. **H**

H: Estos requisitos son habilitantes para consideración de la propuesta, en caso de no cumplirlos a cabalidad por favor abstenerse de participar.

FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR

A modo de ilustración y sin omitir las funciones consagradas en el artículo 51 de la Ley 675 de 2001, al Administrador le competen, entre otras, las siguientes funciones:

1. Actuar judicial y extrajudicialmente ante quien corresponda, como representante legal de la copropiedad.
2. Administrar los recursos financieros del Conjunto.
3. Contratar los bienes y servicios que se requieran para el buen funcionamiento del Conjunto.
4. Planificar y coordinar los programas de mantenimiento y reparación de los equipos.
5. Gestionar los servicios públicos.
6. Convocar y participar en reuniones de copropietarios.
7. Cumplir las disposiciones legales y estatutarias según el reglamento de propiedad horizontal.
8. Dirigir o liderar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
9. Servir de agente mediador o amigable componedor en los problemas o conflictos de convivencia que surjan entre los residentes, antes de que los mismos sean escalados hacia el Comité de Convivencia o el Consejo de administración.



Conjunto Residencial Canelón PH

NIT 900.850.559-6

Las personas interesadas en participar en la convocatoria tendrán plazo para entregar y radicar en la portería del Conjunto su propuesta con los anexos o soportes exigidos en los requisitos de la convocatoria, en sobre sellado, hasta el día 10 de Julio a las 6:00 p.m.

Las visitas para conocer las instalaciones del Conjunto y resolver inquietudes, se atenderán en el horario de 9:00 a 11:00 a.m. el día jueves 3 de julio y de las 3:00 a las 5:00 p.m., el día viernes 4 de julio de 2025.

IMPOR TANTE

LA CONVOCATORIA PODRÁ SER MODIFICADA, SUSPENDIDA O CANCELADA SIN AVISO PREVIO, PERO CUALQUIER DECISIÓN AL RESPECTO SERÍA COMUNICADA A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DEL CONJUNTO www.canelonph.com.co